nazaban á Europa, Cárlos III., sin consentir que se lastimase ni rebajase en nada la importancia y el poder de las naciones borbónicas, supo tambien conservar la independencia y la dignidad de su reino, negándose á formar parte de la cuádruple alianza que se proyectaba entre las dos córtes imperiales, Francia y España, sin dejarse seducir por las escitaciones ni deslumbrar por los ofrecimientos, y sin ofender á los que le buscaban ni dar recelos á los que le temian. Las lecciones de lo pasado le habian hecho cauto y prevenido, y aunque algo mas tarde de lo que fuera de desear, todavía comprendió á tiempo de evitar grandes males y de hacer no pocos bienes lo que debió haber sido siempre el Pacto de Familia. Asombra el esacto conocimiento que manifestaba tener de la índole y carácter de la política inglesa, de las miras y aspiraciones de la Francia, de los designios ambiciosos de Rusia sobre Turquía, y su prevision sobre los medios de enfrenar las pretensiones de los imperios del Norte; y aparte de la cuestion de los Estados Unidos de América, en que le encontramos siempre un tanto obcecado, es á nuestro juicio maravilloso el acierto con que discurria acerca del espíritu y tendencias de cada nacion, y de la política que con cada una de ellas convenia seguir á España.

Por último, gloria será siempre, y siempre honrará la memoria de Cárlos III. el haber acertado con esta política á colocarse en situacion de ser el único soberano de Europa á quien todas las naciones volvieron la vista como al solo monarca que podia conjurar las nuevas turbaciones de que se veia amenazada, y el haberlo logrado, siquiera fuese por pocos años, que tampoco alcanzaron á más los de su vida. En el caso de que la Providencia hubiera querido diferir algun tiempo su muerte, no sabemos, ni es facil adivinar cuánto y en qué sentido hubiera podido influir en los grandes acontecimientos que en Francia y en Europa sobrevinieron á poco de descender Cárlos III. á la tumba.

manufactive of IV.

and the survey shows a rection

Como una de las materias que mas influyeron en el órden político y social fuera y dentro de España, creemos corresponde al método que nos hemos propuesto en nuestras observaciones considerar en este sitio la fisonomía que imprimió al reinado de Cárlos III. la doctrina del regalismo que él y sus hombres de Estado profesaban, y el hecho ruidoso de la supresion, en España y en otros Estados de la cristiandad, de un célebre instituto religioso, y de la espulsion y dispersion de sus individuos; puntos que constituyen uno de los caractéres que distinguen más la política del reina-

do cuya historia acabamos de hacer, y que nosotros conceptuamos como intimamente enlazados.

La doctrina exagerada que en los siglos medios sostuvieron algunos pontífices sobre la universal é ilimitada potestad de la Iglesia y su jurisdiccion y supremacía sobre todos los poderes humanos, asi en lo temporal y civil como en lo eclesiástico y espiritual, y la facultad que se arrogaron de disponer de las coronas de los príncipes y de relajar á su voluntad el juramento de fidelidad de los súbditos á sus soberanos, reyes 6 emperadores, produjo, como acontece siempre con todas las doctrinas estremas, una reaccion, que suele ser estrema tambien, en favor del principio opuesto. A este estremo lamentable llevó la célebre Reforma del siglo XVI. naciones enteras de la cristiandad con daño inmenso de la unidad católica, naciendo la escuela del protestantismo, pronto dividida en multitud de sectas, separándose algunos Estados del centro comun de la Iglesia y desconociendo la autoridad de su cabeza visible, instituida por el mismo Dios, é infiltrándose la doctrina herética de la reforma en las mismas naciones en que por fortuna se conservó la pureza del dogma y en que no llegó à romperse el principio de la unidad. Aun en estas mismas, y fuera ya de los errores de la reforma, siguió agitándose entre teólogos y canonistas la cuestion del poder y de la infalibilidad del papa, distinguiéndose en esta controversia, y sosteniéndola con furor, y aun con encarnizamiento, de un

lado el profesor de Lovaina y obispo de Iprés Cornelio Jansenio y les defensores de su doctrina, de otro lado los teólogos de la Compañía de Jesús, defensores natos por su instituto de la infalibilidad y de la ilimitada autoridad de los pontífices.

Aun dentro de los principios del catolicismo, y sin mezcla yá de heterodoxia, suscitóse otra cuestion grave, que preocupó los ánimos de todos durante el siglo XVII. y continuó debatiéndose en el XVIII., á saber, la del verdadero y difícil deslinde de la jurisdiccion, autoridad y facultades propias de los dos poderes, espiritual y temporal, á fin de fijar las que por su naturaleza correspondian á cada uno, para establecer la conveniente y saludable concordia entre el sacerdocio y el imperio, evitar invasiones peligrosas de una y otra parte, y conjurar en lo posible funestas colisiones entre el gese de la Iglesia universal y los soberanos temporales de los Estados. Estas controversias dieron origen y fueron ocasion á que se formaran dos escuelas, á una de las cuales pertenecian los defensores de ciertos derechos de los príncipes seculares, que dieron en llamar regalias de las coronas, ya por considerarlos inherentes á la potestad temporal, ya porque les perteneciesen como protectores y patronos de sus iglesias, ya porque procediesen de concesiones hechas por los mismos pontífices: pertenecian á la segunda los sostenedores de la supremacía de los papas y de las inmunidades de la Iglesia. A los primeros se denominó regalistas, á los segundos papistas y ultramontanos (1). Aunque la doctrina de las regalias no era ya sino una cosa inconexa y muy diferente del jansenismo, naturalmente los jansenistas habian de propender más á ella que á la de la escuela opuesta; y esto bastaba para que los jesuitas, acalorados y fogosos papistas por su misma institucion, y antagonistas declarados de la doctrina de las regalías, apellidáran jansenistas á todos los defensores de los derechos temporales de los reyes.

Por desgracia no hubo en esta, como no suele haber en otras disputas de escuela, toda la templanza que hubiera sido de desear en los contendientes, y que hubiera convenido para determinar á la luz de una pacífica discusion las respectivas facultades de ambas potestades, sin menoscabo ni mengua de ninguna, y para venir á los términos da una verdadera concordia. Entre otras consecuencias de estas disputas lo fué, y de las mas notables, la declaración del clero francés á últimos del siglo XVII., conocida con el nombre de Libertades de la Iglesia Galicana. Ya á principios del mismo siglo doctos españoles profesaban y sostenian las doctrinas regalistas, de que fué espresion el célebre Memorial presentado á nombre del rey Felipe IV. al papa Urbano VIII. por los dignos representantes de la

córte de España en Roma, Chumacero y Pimentel. Fogoso é incansable sostenedor del principio de las regalías fué después el sabio jurisconsulto Macanaz. En los reinados de Felipe V. y Fernando VI. tomó cuerpo y se difundió en España esta doctrina, si bien combatida siempre por la escuela contraria; y la necesidad de dirimir las discordias producidas por estas controversias, y la conveniencia mútua de los pontífices y de los reyes, de la Iglesia y de los Estados, produjo aquellas transacciones y avenencias entre las potestades espiritual y temporal, entre la Santa Sede y los monarcas, á que se dió el nombre de Concordias, como la de Fachenetti, ó de Concordatos, como los de 1737 y 1753.

Aunque en estas convenciones se arreglaron puntos esenciales de los que habian sido objeto de disputa entre ambos poderes, quedaron todavía otros de suma importancia que definir. El rey Cárlos III., que siempre se mostró sostenedor celoso, asi de la autoridad y jurisdiccion que como a rey en lo temporal le pertenecia contra las invasiones ó usurpaciones que por la córte romana pudieran intentarse, como de las regalías que de antiguos tiempos habia disfrutado la corona de España en virtud del regio patronato sobre todas las iglesias de los dominios á ella sujetos, llamó en derredor de sí y confió el gobierno de la monarquía, y puso al frente de los ministerios, de los consejos y de las embajadas á hombres de gran saber y de vasta

<sup>(4)</sup> Este último nombre, ultra en Roma, y defendian las máximontes, se dió para designar á los que vivian del otro lado de los Alpes, ó como si quisieran decir.

erudicion, políticos y letrados, pero conocidamente afiliados á la escuela regalista, cuyos principios dominaban entonces entre los hombres de ciencia. Tales eran Roda, Azara, Azpuru, Aranda, Moñino, Campomanes y otros que hemos tenido ocasion de mencionar en la historia. De aqui la entereza de Cárlos III. en sostener, contra cualesquiera pretensiones de la córte romana, sus reales prerogativas, ó sea las regalías de la corona, como soberano temporal y como patrono de todas las iglesias de los dominios españoles; sus derechos á la provision de obispados, á la percepcion de ciertas rentas eclesiásticas, á dar ó negar el pase ó exequatur á las bulas y breves pontificios que pudieran turbar la paz del reino ó perjudicar las facultades de los poderes civiles, á poner condiciones y trabas á la prohibicion de libros, á hacer los eclesiásticos súbditos de la autoridad real como los demas españoles en todo lo que no fuese puramente eclesiástico y espiritual; y de aqui la inquebrantable dureza del rey y de sus ministros y consejeros en las cuestiones y casos de competencia de jurisdiccion, como se vió en los célebres procesos del inquisidor general Quintano y del obispo de Cuenca Carvajal y Lancaster.

Como los mas naturales y mas decididos adversarios de la escuela regalista fueron mirados siempre los jesuitas, lo cual ni ellos ocultaban, ni lo podrian aunque lo hubieran querido, porque era una conse-

cuencia precisa é indispensable de su constitucion misma, una de la bases esenciales de la institucion. Creada la Compañía para defender la supremacía del poder pontificio, organizada semi-militarmente bajo la disciplina de una obediencia ciega á sus superiores y de éstos al papa como gefe de todos, el instituto de Loyola era una especie de milicia pon tifical reglamentada v difundida por todo el orbe cristiano. Toda escuela, toda doctrina, todo principio que tendiera á cercenar en algo, siquiera fuese en lo temporal y político, la omnimoda autoridad que se habian arrogado en algun tiempo los pontífices; todo lo que propendiera á robustecer las potestades civiles y á investirlas de las atribuciones y derechos que en concepto de tales les correspondieran, bien que reconociendo y respetando la supremacía de los papas en lo religioso y espiritual; todo lo que fuera querer deslindar las facultades propias de cada poder; todo lo que se encaminára á colocar los príncipes y los tronos en cierta independencia de la corte de Roma relativamente al gobierno temporal de los estados, era mirado ó traducido por los jesuitas como atentatorio á la dignidad y á la omnipotencia pontificia, como dirigido á rebajar, á deprimir, á esclavizar la Iglesia, como encaminado á convertir la tiara en sierva de las coronas. De aqui el antagonismo entre los regalistas y los jesuitas, entre la escuela regalista y la escuela ultramontana.

En este antagonismo, unos y otros propendian á acusarse con la exageracion propia de los partidos. Dijimos ya que los jesuitas habian dado en llamar jansenistas á todos los que defendian las regalías ó derechos de los príncipes. Del mismo modo cuando en el siglo XVIII. nació la filosofía sensualista de Locke y de Condillac, cuando como consecuencia suva se desarrolló y propagó en Francia la nueva escuela filosófica dirigida por Voltaire, D' Alembert y Diderot, á cuyos adeptos se denominó antonomásticamente los Filósofos, como si antes de aquel tiempo no hubiera habido filosofía, y tambien el de Enciclopedistas, por la obra en que principalmente se desenvolvió aquella doctrina, los religiosos de la Compañía de Jesús y todos los que pertenecian á la escuela ultramontana, bautizaron de propósito con el nombre de filósofos ó enciclopedistas, como ántes con elede jansenistas, para confundirlos con ellos y desacreditarlos, á los que profesaban la doctrina del regalismo, como si todo fuese una misma cosa; y para comprenderlos en un mismo anatema, bien que reconocieran que era muy diferente en la intencion y en el fondo el pensamiento de unos y otros, supusieron que todos habian formado una especie de mancomunidad para subyugar la Iglesia à una dependencia del poder civil, y para ello destruir ó rebajar la autoridad personificada en su gefe supremo, y acabar con sus defensores natos, los religiosos de la Compañía. La verdad era que siendo la

escuela jesuítica como la antítesis y el polo opuesto de la de los nuevos filósofos, naturalmente habian éstos de acoger mas benévolamente el regalismo, por mas distancia que entre éste y el filosofismo hubiera, sin que por eso mediase concierto entre unos y otros; achaque comun de todas las escuelas y partidos, ser mas indulgentes con los que distan menos, y encontrarse, sin prévia avenencia, concurriendo á combatir á los que militan en otro partido estremo.

A su vez los regalistas acusaban á los jesuitas de querer subyugar las coronas de los príncipes á la tiara; representábanlos á ellos mismos como avaros de influencia y de dominacion temporal, y como codiciosos de materiales bienes y de intereses mundanos; como peligrosos á la seguridad de los tronos y á la tranquilidad de los Estados; como fautores de revueltas y promovedores de sediciones. Atribuíanles el intento de fundar en la India una especie de soberanía independiente y solo sujeta á su direccion en lo espiritual y temporal. Calificaban su escuela de laxa, contraria á la buena moral, y destructora de la subordinacion, y culpábanlos no solo de profesar la doctrina del regicidio, sino de haberla practicado en mas de una ocasion. Suponíanlos capaces de santificar los mas criminales hechos ó designios con tal que redundáran en provecho de la Sociedad; y por este órden acumulaban sobre ellos largo capítulo de acusaciones, sobre la general de haberse adulterado y corrompido la institucion desviándose de los santos fines que su ilustre fundador se habia propuesto al crearla. Y en comprobación de ello, no solo citaban una série de hechos mas ó menos auténticos ó desfigurados, sino que alegaban el testimonio de algunos de los mas ilustres hijos de Loyola, tal como el respetable Juan de Mariana, que en su Discurso de las cosas de la Compañía, señalaba y deploraba los abusos, desórdenes y vicios que en ella se habian introducido y la corrompian, ya por defecto de su organizacion y gobierno, excesivamente monárquico (1), ya por faltas, estravíos y escesos de los individuos.

Dado que hubiera parte de verdad en las acusaciones, no se acreditaban los acusadores de desapasionados é imparciales, en no poner al lado de los vicios ó excesos generales ó individuales de la Compañía los servicios inmensos que en los primeros tiempos de su institucion habia prestado á la causa del catolicismo, combatiendo sin tregua el protestantismo y la heregía, y sosteniendo y robusteciendo la autoridad entonces rudamente atacada y vacilante del gefe supremo de la Iglesia; ni los beneficios incalculables que posteriormente habia hecho á la causa de la civilizacion y de la humanidad en la India y en el Nuevo Mundo, don-

de los misioneros de la Compañía, á fuerza de abnegacion, de virtad, de trabajo y de perseverancia, de • prudencia y de privaciones, y arrostrando con santo heroismo todo linage de peligros y de persecuciones, el martirio y la muerte, lograron civilizar vastas é incultas regiones, multitud de pueblos salvages, sacándolos del estado de rudeza y de grosera idolatría en que se hallaban, y enseñándoles á conocer y adorar al verdadero Dios, dulcificando sus costumbres, y poniéndolos en el camino de la civilizacion. Tampoco se acreditaban de imparciales los acusadores en no poner al lado de los vicios de la Compañía los virtuosos y santos varones que de ella habian salido y la Iglesia habia canonizado, ni los muchos sabios y doctos escritores que habia producido, ni el fruto que la juventud estudiosa habia reportado del magisterio de aquellos religiosos, consagrados por su instituto á la enseñanza, de que en cierto modo habian llegado á apoderarse, asi en los establecimientos públicos, como en la educación doméstica y privada.

Mas esto mismo, unido al ascendiente que les daba su posicion al lado de los príncipes y de los soberanos, como directores de su conciencia que llegaron á ser por largo tiempo, sucediéndose unos á otros en el confesonario de los reyes, así como los altos cargos de consejeros é inquisidores que les fueron confiados, los puso en aptitud y en tentacion y peligro de inmiscuirse mas de lo que les competia en negocios políticos

Tomo xxi.

13

<sup>(4) «</sup>Llegado hemes, decia quía, á mi ver, nos atierra, no por mariana en el cap. X. de su Discurso, á la fuente de nuestros desórdenes y de los disgustos que esperimentamos.... Esta monar- de atalla no esperamos sosiego.»

y temporales, y de engreirse por la altura misma de su posicion, de su influjo y de su pode, excitando no sin fundamento los celos de otras clases, y dando ocasion á sus adversarios para acusarlos hasta de prevalerse para los manejos políticos de lo que bajo el sagrado del sigilo sabian. Pábulo daban tambien á la envidia y á la crítica las riquezas que la Compañía habia llegado á acumular, y mas que todo, el ejemplo funesto de algunos de sus individuos que las adquirieron pingües dedicándose al comercio y la especulación; y no les daño poco en este sentido el ruidoso proceso formado al.P. Lavalette, cuyos cargos por desgracia resultaron, probados (1); y sabida es la propension de la humanidad á hacer refluir en detrimento de una clase o corporacion los excesos públicos de algunos de sus individuos. Todo ello cooperaba á persuadir á muchos de que la sociedad jesuítica se hasia ido apartando del santo objeto de su primitivo instituto. Sus disputas de escuela, no solo con las universidades, sino tambien, y acaso mas principalmente, con otras órdenes y corporaciones religiosas, disputas sostenidas con encarnizado ardor, y causa muchas veces de conflictos y perturbaciones graves, contribuyeron tambien á que los institutos religiosos y los regulares de otra ropa que hubieran podido ser sus auxiliares en materias y doc-

trinas tocantes á religion, fuesen sus declarados, y á las veces sus mas crudos enemigos. Y el empeño en • sustraerse de la jurisdiccion episcopal, y no sujetarse sino á la inmediata y esclusiva del pontífice, les enagenó igualmente el afecto de no pocos prelados.

Resultó de este conjunto de circunstancias, y de otras análogas que fuera prolijo enumerar, algunas de las cuales quedan apuntadas en nuestra historia, que cuando en los siglos XVII. y XVIII. se comenzaron á publicar y difundir obras, folletos, satiras y escritos de todo género, atacando, ó la institucion, ó la doctrina, ó los planes, ó las costumbres, ó las prevaricaciones de la Compañía ó de sus individuos, estos ataques, impugnaciones y diatribas, estas acusaciones y cargos, tal vez fundados ó verosímiles algunos, acaso inexactos ó exagerados los más, encontraron en los ánimos de muchos certa predisposicion á dar crédito á especies que hubieran sido rechazadas con indignacion, o por lo menos oidas con incredulidad desdeñosa en los buenos tiempos de la Compañía. Y aunque no faltaron á los jesuitas defensores ardientes, y doctos impugnadores de los escritos de sus adversarios, aunque tenian la proteccion abierta de la Santa Sede, aunque confaban con el apoyo de varios príncipes y de la mayoría del episcopado y aun del clero, y no se habia estinguido su prestigio en las clases populares, es indudable para nosotros, y confiésanto los jesuitas de mas reputacion, que se habia formado una atmósfera

<sup>(1)</sup> Con ocasion de este pro-ceso se calculó la riqueza efecti-va que a la sazon poseian los je-las colonias francesas. suitas de Francia en cincuenta

de opinion contra ellos, en cuva atmósfera descollaban como los principales sostenedores de esta opinion la mayor parte de los hombres políticos, de los hombres de estado, de los ministros y consejeros de los reves. de los magistrados, de los jurisconsultos y de los publicistas (1). Y bien puede añadirse con seguridad, puesto que asi se vió, que esta opinion habia cundido hasta entre los prelados de la Iglesia, y hasta entre los cardenales del Sacro Colegio.

En tal estado, no debió ser difícil prever que una de las dos escuelas que de antiguo venian luchando habia de acabar por sobreponerse á la otra y triunfar de ella, tan pronto como las circunstancias y los sucesos favorecieran más y dieran preponderancia y poderío á la una para vencer á la otra. Los hechos en este caso no son el desarrollo, sino la manifestacion del triunfo de una idea en una época dada; sin que por eso este triunfo sea siempre definitivo, porque acontece á veces que la idea vencida vuelve á germinar, toma nuevo incremento, y modificada por las circunstancias y por la razon suele en otra época creerse

titre de chrétiens.» Lo mismo dice Dutilleul en su mente XIV.: hé aqui sus propias Historia de las corporaciones repalabras: «Des auxiliers puissants ligiosas en Francia. «Ce furent les s' ofraient; un grand nourbre d' magistrats qui préparèrent, sans

bastante fuerte para entrar otra vez en lucha con la idea vencedora, acaso modificada ya tambien; que hay principios que pugnan por espacio de siglos antes de poderse contar entre las verdades absolutas. La supresion del instituto de Loyola en casi todos los Estados de Europa á mediados del siglo XVIII. fué la manifestacion del triunfo de la escuela regalista sobre el principio de la escuela ultramontana, y el acto de convertirse en hecho visible la preponderancia de la idea.

Solo de esta manera puede á nuestro juicio esplicarse razonablemente la coincidencia de hallarse á un mismo tiempo al frente de los gobiernos y al Iado de muchos soberanos de Europa, como sus primeros mi-• nistros y principales consejeros, hombres que profesaban los principios de la escuela regalista, y por consecuencia desafectos al instituto de Loyola. En Portugal el marqués de Pombal, en Francia el duque de Choiseul, en Nápoles el marqués de Tanucci, en Parma el marqués de Felino, en España Roda, Aranda y Campomanes, y hasta en Alemania Van Swieten y Febronio. Solo asi puede esplicarse que todos aquellos

<sup>(1)</sup> El padre Ravignan lo di- renoncer pour la plupart à leur ce asi en el cap. 1.º de su obra titulada: Clemente XIII. y Clehommes d' Etat, de magistrats; pouvoir toujours l'atteindre, la de jurisconsultes, de publicistes secularization definitive de l' prétaient leur concours empressé Etat, etc. a cette œuvre destructive, sans